ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2019/0011 (CONTR/2019/528815) "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA. SEGUNDA VISTA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. LOTES 7 Y 8: OFERTAS INCURSAS EN PRESUNTA ANORMALIDAD.

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Cecilia Ortíz Carrasco, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado Adjunto del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Alicia Azogue Cabeza, Jefa del Servicio de Programas de Empleo de la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h.) del día 16 de septiembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la segunda vista de los informes de valoración sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas., en la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del expediente ADM/2019/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 20 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS".

Código Seguro de verificación:X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	21/09/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==	PÁGINA	1/3

X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la sesión de fecha 3 de septiembre de 2020, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 7 siguiente, no manifestándose disconformidad.

Se pone de manifiesto la segunda presentación de los informes de valoración de las propuestas económicas presentadas por los licitadores, por cada uno de los lotes, en el Sobre 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar al órgano técnico que ha emitido los informes, la revisión de las puntuaciones otorgadas a las empresas respecto de la experiencia profesional del equipo docente (en el ámbito de la unidad de competencia referida a cada módulo formativo integrante del certificado).

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) ha dictado Resolución 288/2020 sobre el Recurso 180/2020 presentado por la empresa INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, S.L. acordando inadmitir el recurso contra el Acta de la 5ª Sesión de la Mesa de Contratación, y Resolución 294/2020 sobre el Recurso 89/2020 presentado por la empresa TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, S.L., acordando desestimar el recurso especial en materia de contratación contra la exclusión de la misma del presente procedimiento de adjudicación. La Mesa decide continuar con los correspondientes cálculos aritméticos para comprobar si las ofertas son anormalmente bajas para los lotes 7 y 8, conforme al Anexo XII del PCAP. De acuerdo con el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el procedimiento establecido en el articulo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba:

Lote 7:

- En primer lugar, se determina el número de ofertas presentadas a efectos de calcular la media aritmética, quedando fijada en VEINTIDOS (22).
- En segundo lugar, se establece la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo ésta de 47.211,86 € (IVA excluido). Se calcula el 10% (4.721,19 €) para determinar el límite inferior y superior sobre la media aritmética.
    - Límite inferior: 42.490,68 €
    - Límite superior: 51.933,05 €
- En tercer lugar, se constata que existen 9 ofertas superiores al 10% de la media por lo que se procede al cálculo de nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentran en este supuesto. Se establece la nueva media aritmética en la cantidad de 40.364,92 € (IVA excluido). Se calcula el 10% (4.036,49 €) para determinar el límite inferior de la misma.
    - Límite inferior: 36.328,43 €
- En cuarto y último lugar, se constata que las ofertas económicas de las empresas ACADEMIA FYE, AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L., INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES y ORIGEN ASESORES, S.L. se presumen anormalmente bajas al ser inferiores al 10% de la nueva media aritmética calculada. La Mesa acuerda requerir a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o

Código Seguro de verificación:X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	21/09/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==	PÁGINA	2/3

X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==

cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Lote 8:

▪ En primer lugar, se determina el número de ofertas presentadas a efectos de calcular la media aritmética, quedando fijada en VEINTE (20).

▪ En segundo lugar, se establece la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo ésta de 46.768,10 (IVA excluido). Se calcula el 10% (4.676,81 € €) para determinar el límite inferior y superior sobre la media aritmética.

- Límite inferior: 42.091,29 €
- Límite superior: 51.444,91 €

▪ En tercer lugar, se constata que existen 8 ofertas superiores al 10% de la media por lo que se procede al cálculo de nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentran en este supuesto. Se establece la nueva media aritmética en la cantidad de 40.261,31 € (IVA excluido). Se calcula el 10% (4.026,13 €) para determinar el límite inferior de la misma.

- Límite inferior: 36.235,18 €

▪ En cuarto y último lugar, se constata que las ofertas económicas de las empresas ACADEMIA FYE, AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L., INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES y ORIGEN ASESORES, S.L. se presumen anormalmente bajas al ser inferiores al 10% de la nueva media aritmética calculada. La Mesa acuerda requerir a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº	
LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Fdo.: Cecilia Ortíz Carrasco.	Fdo.: Domingo Benítez Hurtado.

Código Seguro de verificación:X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	21/09/2020
	DOMINGO BENITEZ HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==	PÁGINA	3/3

X3AfmcFZtAmVp5VJfPjzrQ==